





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-073416-442569-05921775
2026-09-22T07:34:32-05:00 - Página 1 de 4

EXPEDIENTE	ID-CM-14-2025
INVESTIGADOS	JUAN CARLOS SALCEDO REYES, Coordinador Grupo Operacional de Alimentos y Bebidas. PATRICIA MARTINEZ DIAZ, Coordinadora Grupo de Mercadeo y Servicios.
INFORMANTE	DR. CARLOS ALBERTO GNECCO QUINTERO, Director de Vigilancia Fiscal – Contraloría General de la Nación.
FECHA DEL INFORME	25 de marzo de 2025
FECHA DE LOS HECHOS	31 AGOSTO DE 2022

260-1040.

EDICTO

LA SUSCRITA FUNCIONARIA DE INSTRUCCIÓN DEL CLUB MILITAR- CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

HACE SABER

QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE N° ID-CM-14-2025, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026 SE PROFIRIÓ AUTO ORDENANDO ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA; QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA SEÑALO LO SIGUIENTE:

“PRIMERO: Abrir Investigación Disciplinaria en contra de los señores Profesionales de Defensa, **JUAN CARLOS SALCEDO REYES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 11.227.456 de Girardot en su calidad de Coordinador del Grupo Operacional de Alimentos y Bebidas y **NUBIA PATRICIA MARTINEZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.176.349 de Toca (Boyacá), en su calidad de Coordinadora del Grupo de Mercadeo y Servicios; conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar en forma personal a los servidores **JUAN CARLOS SALCEDO REYES** y **NUBIA PATRICIA MARTINEZ DIAZ**, el contenido de la presente decisión, para que puedan ejercer los derechos de contradicción y defensa en cumplimiento de los **artículos 110, 111 y 112 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en concordancia con los artículos 161 y 162 ibidem.**

La notificación se surtirá de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código General Disciplinario, en caso de no poder surtirse la notificación personal, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 127 de la norma en cita.

TERCERO: De conformidad con los parámetros del **artículo 112, numeral 3° de la Ley 1952 de 2019-Código General Disciplinario**, se le informa a los investigados que tienen derecho a ser escuchados en diligencia de versión libre y espontánea, **si así lo desean, para lo cual una vez los investigados soliciten ser escuchados en diligencia de versión, el despacho**





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-073416-442569-05921775
2026-09-22T07:34:32-05:00 - Página 2 de 4

realizará las respectivas coordinaciones para llevar a cabo la práctica de dicha diligencia (...).

QUE MEDIANTE MEMORANDO 260-947 DEL 24 DE JULIO DE 2026 SE CITÓ AL SEÑOR JUAN CARLOS SALCEDO REYES, PARA SER NOTIFICADO PERSONALMENTE DEL REFERIDO AUTO, CITACIÓN QUE SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO jucasare1@hotmail.com COMO OBRA A FOLIO 87 DEL EXPEDIENTE.

QUE VENCIDO EL TÉRMINO LEGAL DE CINCO DÍAS HÁBILES EL INVESTIGADO ANTES MENCIONADO NO SE PRESENTO A NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

PARA NOTIFICAR AL SEÑOR JUAN CARLOS SALCEDO REYES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DEL CLUB MILITAR (<https://www.clubmilitar.gov.co>), SIGUIENDO LA RUTA: ATENCIÓN AL CIUDADANO - NOTIFICACIONES DISCIPLINARIAS POR EDICTO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1952 DE 2019, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, INICIANDO **HOY MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SIENDO LAS 08:00 A.M.**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJARÁ EL DÍA **JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 05:00 P.M, TRAS HABER PERMANECIDO PUBLICADO POR EL TÉRMINO DE LEY.**

LUZ ADRIANA GERENAS DIAZ
Funcionaria Instancia de instrucción del Club Militar
Control Disciplinario Interno

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

260- Notificación por edicto Juan Carlos Salcedo R - ID-14-2025

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260922-073416-442569-05921775

Creación: 2026-09-22 07:34:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-22 07:34:31



Escanee el código
para verificación

Firma: LUZ ADRIANA GERENAS DIAZ

LUZ ADRIANA GERENAS DIAZ

52815940

lagerenas@clubmilitar.gov.co

PD FUNCIONARIA DE INSTRUCCIÓN DEL CLUB MILITAR CONTROL DISCIPLINARIO INTER
CLUB MILITAR



Club Militar
Atención, Prevención y Protección

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260922-073416-442569-05921775
2026-09-22T07:34:32-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
260- Notificación por edicto Juan Carlos Salcedo R - ID-14-2025			
Club Militar gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260922-073416-442569-05921775 Creación: 2026-09-22 07:34:16			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-09-22 07:34:31			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUZ ADRIANA GERENAS DIAZ lagerenas@clubmilitar.gov.co PD FUNCIONARIA DE INSTRUCCIÓN DEL CLUB MILITAR CO CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-09-22 07:34:17 Lec.: 2026-09-22 07:34:27 Res.: 2026-09-22 07:34:31 IP Res.: 168.90.12.20 Canal: Email